

No. 063

Octubre 29 de 2018

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017, y en las Circulares CREG 040 y 057 de 2018, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las subastas de contratos firmes bimestrales.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos